



COMUNICADO DE PRENSA.

En el marco del proceso Rol N° 2935-15-CPT, referido al requerimiento parlamentario sobre las glosas de financiamiento de la gratuidad universitaria en el proyecto de ley de presupuestos, el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

1) En cuanto a la solicitud de inconstitucionalidad fundada en que este asunto no podría ser abordado en la ley de presupuestos, el tribunal rechazó la pretensión de inconstitucionalidad en empate de votos¹, con el voto dirimente del Presidente del Tribunal.

2) En cuanto a los denominados “requisitos de elegibilidad” para que accedan a la gratuidad los estudiantes matriculados en las universidades privadas que no pertenecen al Consejo de Rectores, institutos profesionales y centros de formación técnica, el Tribunal acordó acoger la pretensión de inconstitucionalidad por 6 votos² a 4³ y por 7⁴ votos a 3⁵ en uno de ellos (triestamentalidad), en función de la alegación de discriminación arbitraria formulada por los requirentes.

2) La sentencia será notificada a las partes el lunes 21 de diciembre de 2015.

RODRIGO PICA F.
SECRETARIO.

¹Por acoger Ministra señora Peña, Ministros señores Aróstica, Letelier, Romero, Ministra señora Brahm. Por rechazar Ministros señores Carmona, García, Hernández, Pozo y Vásquez.

²Ministra señora Peña, Ministros señores Aróstica, Romero, Letelier, Ministra señora Brahm y Ministro señor Vásquez.

³Ministros señores Carmona, García, Hernández y Pozo.

⁴A la votación de 6 Ministros de la nota 2 se agrega el Ministro Hernández.

⁵Ministros señores Carmona, García y Pozo